

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA



El Diario se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen caracter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Real decreto.

Autoriza al Ministro del ramo para que disponga la celebración de convocatoria de proposiciones libres para ejecutar las obras necesarias en el dique núm. 4 de la Carraca.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone que el día 16 del actual se celebre en este Ministerio la festividad en honor de la Patrona de la Marina de Guerra.—Sobre percepción de haberes del capitán D. J. Pardo.—Traslada R. O. de guerra referente á haberes del soldado, alumno de Inf.^a D. J. Cañabate.—Excedencia al alférez de navío graduado D. M. Roca.—Cambio de Sección del 2.^o contra-

tre D. D. Díaz.—Idem del id. D. F. Mauriz.—Destino al condestable D. A. Segura.—Situación de supernumerario á 3 condestables.—Desembarco al aprendiz maquinista L. Redondo.—Plaza de gracia á D.^a G. Bañuelos.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Licencia al ingeniero jefe de 1.^a D. A. del Castillo.—Situación de supernumerario al id. D. J. González.

INTENDENCIA GENERAL.—Destino al contador de navío D. M. García.

SERVICIOS SANITARIOS.—Cambio de Sección á tres segundos practicantes.—

Circulares y disposiciones.

Interesa el estado prevenido en el art. 32 del reglamento de almadrabas.

Rectificación.**Anuncios de subasta.****Anuncios.**

SECCION OFICIAL

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al de Marina, para que, con el fin de ejecutar las obras necesarias para utilizar el dique número cuatro del arsenal de la Carraca, disponga la celebración de convocatoria de proposiciones libres sin limitación de precio, ni determinación de otras condiciones técnicas que las indispensables para asegurar la eficacia de dichas obras, reservándose el Gobierno la facultad de admitir la proposición que estime más ventajosa, la de no admitir ninguna y la de aplazar sí es preciso la adjudicación hasta que se obtenga de las Cortes el crédito necesario para este servicio, y quedando también autorizado el Ministro de Marina para pedir el mismo crédito.

Dado en Palacio á doce de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
José Ferrándiz.

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer, que el día 16 del corriente mes, á las diez de su mañana, se celebre en este Ministerio, la festividad religiosa en honor de la Patrona de la Marina de guerra, á la que hace referencia el punto 2.^o de la real orden de 19 de abril de 1901.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores . . .

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer, que el capitán de Infantería de Marina D. José Pardo y Pascual de Bonanza, cause alta en la Habilitación de la provincia marítima de Alicante, para el percibo de sus haberes, en la situación de excedente forzoso en que se encuentra.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Con real orden del Ministerio de la Guerra, de 2 del mes actual, se dice á este de Marina, lo que copio:

«Excmo. Sr.: De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, manifiesto á V. E. que el alumno de la Academia de Infantería, D. José Cañabate Sende, debe seguir percibiendo los haberes que actualmente disfruta como soldado del primer regimiento de Infantería de Marina, y que se expresan en el certificado remitido por V. E. con real orden de 2 del mes próximo pasado, por que con arreglo á lo prevenido en la dictada por este Ministerio en 8 de octubre de 1906 (C. L. núm. 180), prefiere el interesado el goce de su haber á la pensión de huérfano de la guerra, á que también tiene derecho, y para la que fué propuesto por la Academia, no habiendo por lo tanto lugar al reintegro de sus haberes á que se aludía en la real orden que se dirigió en 22 de abril último.»

Lo que de la propia real orden, también comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado á vuecencia para su conocimiento y fines que correspondan.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

OFICIALES GRADUADOS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder al alférez de navío graduado de la Armada D. Miguel Roca y Gilabert, el pase á la situación de excedencia voluntaria para España y el extranjero, á cobrar sus haberes por la Habilitación de este Ministerio á partir de la revista administrativa del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, por hallarse cumplido de las condiciones exigidas, pase asignado á la sección del Ferrol, el segundo contramaestre D. Dictinio Diaz y Diaz, y que el Comandante general de dicho apostadero, designe al de igual empleo que debe pasar á la de Car-

tagena; dando cuenta á este Centro para las debidas anotaciones.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, por hallarse cumplido, el pase á la sección del Ferrol, del segundo contramaestre D. Francisco Mauriz Franco, y que el Comandante general dedicho apostadero se sirva designar al de igual empleo que deba pasar á la de Cartagena; dando cuenta para las debidas anotaciones á este centro.

De real orden, comunicada por Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

CONDESTABLES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer, que el segundo condestable Antonio Segura Sande, que presta sus servicios en este Estado Mayor central, cese en el mismo y sea pasaportado para el apostadero de Ferrol á cuya Sección pertenece.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los segundos condestables, D. José Recio Escobar, Lorenzo Abad Alonso y Andrés Guerrero Sánchez, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederles el pase á la situación de supernumerario.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

MAQUINISTAS

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta de V. E. número 1 046, de 25 de junio último, acerca de las circunstancias que concurren en el aprendiz maquinista Luis Redondo Martínez, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con este Estado Mayor central, se ha servido disponer desembarque de la Escuadra y pase al apostadero de Ferrol para ocupar destino de tierra, de su clase.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general de la Escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

ACADEMIAS Y ESCUELAS

Excmo. Sr.: Vista la comunicación de V. E. número 472 de 30 de junio último, manifestando que el Consejo de su digna Presidencia acordó que las huérfanas D.^a Blanca y D.^a Gloria Bañuelos y Rodríguez, tienen derecho al ingreso en el Colegio de Guadalajara, cuando en turno les corresponda, por hallarse comprendidas en la real orden de 4 de mayo de 1886, excluyendo de este beneficio á D.^a Blanca, porque excede de la edad reglamentaria, S. M. el Rey (que Dios guarde), se ha servido designar á la huérfana D.^a Gloria, para que pueda ocupar plaza en dicho colegio de las pertenecientes á este Ministerio.

De real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la guerra.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol en contestación á sus cartas núms. 194 y 1.297 de 20 de marzo y 10 de mayo últimos.

CONSTRUCCIONES NAVALES**CUERPO DE INGENIEROS**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder dos meses de licencia por enfermo para las provincias de Murcia y Barcelona, al ingeniero jefe de 1.^a clase de la Armada D. Antonio del Castillo y Ayala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1909.

José Ferrándiz.

Sr. General Jefe de Construcciones navales.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del ingeniero jefe de 1.^a clase de la Armada D. Juan González Mazón, solicitando el pase á supernumerario para prestar servicio en la Sociedad Española de Construcción Naval, como Jefe del departamento de buques en Cartagena:

Considerando, queha de contribuir en el destino que la mencionada Sociedad le ha asignado, al desarrollo de la industria nacional, dentro de su profesión, y que contribuye á cumplimentar el artículo 19 de las bases generales del concurso de la Escuadra, referente al personal directivo y obrero que ha de intervenir en las nuevas construcciones, S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo informado por esa Jefatura, ha tenido á bien conceder al expresado Jefe el pase á la situación de supernumerario sin sueldo y por plazo indeterminado, dentro de lo que preceptua el reglamento de 14 de noviembre de 1906.

Es asimismo la voluntad de S. M., que el ingeniero jefe de 1.^a clase D. Juan González Mazón, cese en los destinos de jefe del tercer negociado de la Jefatura de Construcciones navales y Secretario de la misma, para los que fué nombrado por real orden de 10 de julio de 1908.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1909.

José Ferrándiz.

Sr. General jefe de construcciones navales.

Sr. Intendente general de Marina.

INTENDENCIA GENERAL**CUERPO ADMINISTRATIVO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.); de conformidad con lo propuesto por esta Intendencia general, se ha servido nombrar Habilitado general del Ministerio, al contador de navío D. Manuel García Fuentes, en relevo del de igual empleo don Manuel Alonso, que ha cumplido en dicho destino su tiempo reglamentario.

Lo que de orden del Sr. Ministro, expreso á V. E. para su noticia y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de julio de 1909.

El Intendente general,

Carlos de Saralegui.

Sr. Ordenador de pagos del Ministerio.

SERVICIOS SANITARIOS**CUERPO DE PRACTICANTES**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Jefatura de Servicios sanitarios, ha tenido á bien disponer cesen en la sección de Ferrol, los segundos practicantes don Juan Gómez Piña y don Antonio González Diaz y pasen destinados á la sección del apostadero de Cádiz, y que el segundo don

Arturo Moreno Camacho, cese en la de Cartagena y pase á la sección de Cádiz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. General Jefe de Servicios sanitarios.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.
Sr. Intendente general de Marina.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

NAVEGACIÓN Y PESCA MARITIMA

Sírvase V. S. interesar de los arrendatarios de los pesqueros de almadrabas comprendidos en esta provincia marítima, el estado á que hace referencia el artículo 32 del reglamento vigente y la real orden de 3 de marzo último (DIARIO OFICIAL n.º 57), correspondiente á la temporada de paso, remitiéndolos con la mayor urgencia á esta Dirección general.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 10 de julio de 1909.

El Director general de Navegación y Pesca marítima
Emilio Luanco.

Sr. Directores locales de Navegación y Pesca marítima.

RECTIFICACIONES

En la real orden de 6 del corriente, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 146, pág. 853, nombrando Comandante del cañonero *Nueva España* al teniente de navío de 1.º *don Juan González Billón*, se consignó, por error en las cuartillas enviadas por el negociado respectivo, dicho nombre, en vez de *don José González Billón*; en cuyo sentido se entenderá rectificada.

Madrid 14 de julio de 1909.

El Director del «Diario Oficial»,
Rafael Bausá.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE LA CARRACA

Publicados en la *Gaceta de Madrid* núm. 176 de 25 del mes próximo pasado, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina núm. 136 del mismo día y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga números 139, 148 y 145 de fechas 25, 23 y 23 del expresado mes, respectivamente, los anuncios y modelos de proposiciones para sacar á subasta la construcción de un polvorin en el Laboratorio de Mixtos, se hace saber que el referido acto tendrá lugar en la forma y sitio anunciado en dichos periódicos oficiales, el día 27 del mes actual á la una de su tarde.

El presente anuncio se hará también público por edictos en las comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, en cuyas dependencias serán fijados en sitios visibles de las mismas, por el conocimiento que tengan su señores comandantes, del insertado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina.

Carraca 5 de julio de 1909.

El Secretario,
Rafael Benavente.

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

Facturas para la entrega y admisión en Correos de la **correspondencia oficial** con arreglo al **modelo oficial** que publica la real orden de 10 diciembre, en la *Gaceta* del 11

Un block con 100 facturas (franqueado) *setenta y cinco* centimos.—**Cinco blocks** (franco y certificado) *tres pesetas veinticinco* céntimos.

Los pedidos á la Administracion de este Diario.